SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
HUASCO
Alto del Carmen | Freirina
Huasco | Vallenar

Educación Pública
Ministerio de Educación

EDUCACIÓN PÚBLICA · PROVINCIA DEL HUASCO

# BASES DE PARTICIPACIÓN Y REGLAMENTO DE CARRERA

## 1.ª CORRIDA ESCOLAR 2026

## HUELLAS DEL RÍO HUASCO

Vallenar · Región de Atacama · Chile

**VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 | PARTIDA DESDE LAS 9:30 HORAS**

| MODALIDAD | CIRCUITO |
|---|---|
| Recreativa | 2,5 km aproximados |
| Competitiva femenina | 7,5 km aproximados |
| Competitiva masculina | 7,5 km aproximados |

## ARTÍCULO 1. OBJETIVO Y CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD

La 1.ª Corrida Escolar 2026: Huellas del Río Huasco tiene por finalidad promover la actividad física, la convivencia escolar, el deporte formativo, los hábitos saludables, la participación inclusiva y el encuentro de las comunidades educativas de la provincia del Huasco. La actividad combinará una modalidad recreativa y dos modalidades competitivas, incentivando el esfuerzo, el juego limpio y el respeto mutuo.

## ARTÍCULO 2. ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

La 1.ª Corrida Escolar 2026: Huellas del Río Huasco es organizada por el Servicio Local de Educación Pública de la provincial del Huasco.

## ARTÍCULO 3. FECHA, LUGAR Y HORARIOS

**La corrida se realizará el viernes 27 de noviembre de 2026, en la ciudad de Vallenar, Región de Atacama. La zona de partida y meta estará ubicada en el sector de la Escuela republica de Estados Unidos, junto al Parque Quinta Valle. La primera largada está prevista para las 9:30 horas.**

| ACTIVIDAD | HORARIO REFERENCIAL |
|---|---|
| Acreditación y retiro de dorsales | Desde las 08:00 |
| Recepción y preparación previa | 08:00 a 09:20 |
| Largada competitiva femenina y masculina | 9:30 |
| Largada recreativa | 9:50 |
| Premiación y cierre | Según confirmación de los resultados y del programa |

Los horarios de acreditación, premios y cierre serán confirmados por animador oficial el Dia del evento. La organización podrá retrasar, ajustar o suspender la largada cuando la seguridad lo requiera.

## ARTÍCULO 4. MODALIDADES, DISTANCIAS Y PARTICIPANTES

Se establecen tres categorías de inscripción: (a) Recreativa, circuito aproximado de 2,5 km; (b) Competitiva femenina, circuito aproximado de 7,5 km; y (c) Competitiva masculina, circuito aproximado de 7,5 km. Cada participante podrá estar inscrito en una sola modalidad y usar un único dorsal.

Podrán participar estudiantes con matrícula regular vigente en 2026 en establecimientos educacionales de la provincia del Huasco, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria institucional y la disponibilidad de cupos. Se propone como curso mínimo que debe cursar los niños de categoría recreativa el 5 básico hasta 4 medio. Como edad mínima para la categoría competitivo de 14 años. La edad se considerará al día de la competencia.

**Los participantes menores de edad deben contar con una autorización de sus padres o tutor legal para participar, la cual debe ser registrada en la página web https://deportes.ciudadsustentable.cl o el mismo día de la competencia en el área de inscripciones. actividad podrá realizarse caminando o trotando, siempre respetando las instrucciones de seguridad y circulando a la defensiva para evitar accidentes.**

## ARTÍCULO 5. IGUALDAD DE TRATO, INCLUSIÓN Y AJUSTES

La participación se desarrollará en condiciones de respeto, inclusión y no discriminación. La organización dispondrá de un canal de coordinación para estudiantes que requieran apoyos, ajustes razonables y pueden participar con la asistencia de acompañantes, evaluando con anticipación la seguridad de la ruta y la forma adecuada de participación. La adscripción a las categorías competitivas se declarará en la inscripción, respetando la dignidad y privacidad de cada participante; cualquier caso no previsto será resuelto de forma individual por la organización antes de la prueba.

## ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN GRATUITA Y CUPO

La participación será gratuita. La inscripción se realizará prioritariamente a través del sitio web o formulario oficial divulgado mediante enlace y código QR. También se contara con una mesa de inscripción presencial en el punto de partida, sujeta a la disponibilidad de dorsales y al cumplimiento íntegro de los requisitos. El cupo máximo será el que confirme la organización conforme al dispositivo de seguridad y los dorsales disponibles; se considera como referencia de planificación un máximo de 1.000 participantes.

La sola recepción de un formulario no habilitará la largada: la participación quedará confirmada una vez verificados los datos esenciales, el cupo y, tratándose de menores de edad, la autorización de su padre, madre o representante legal. Cada menor deberá contar con una inscripción individual, aun cuando asista con hermanos u otros estudiantes.

## ARTÍCULO 7. DATOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN

El formulario solicitará únicamente información necesaria para la gestión deportiva: nombre y apellidos, fecha de nacimiento o edad, establecimiento educacional o club deportivo, nombre y datos de contacto del participante y/ o adulto de emergencia y aceptación de las bases. Podrán solicitarse antecedentes relevantes para la atención de emergencias mediante un canal reservado, sin publicarlos en planillas de libre acceso.

Los datos ingresados deberán ser verídicos. La organización podrá excluir a un paticipante que no respete las siguientes bases, la seguridad o el respeto de los demás participantes.

## ARTÍCULO 8. AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD

**Todo participante menor de 18 años deberá contar con la autorización informada de su padre, madre o adulto responsable.** En la inscripción en línea, quien autoriza deberá identificarse, disponer de un medio de contacto verificable y aceptar expresamente la participación. La organización podrá requerir ratificación escrita o verificación presencial durante la acreditación. No bastará con que un estudiante menor de edad marque por su cuenta una casilla atribuyéndose la calidad de representante legal.

**Si el establecimiento participa como delegación oficial, deberá designar un adulto responsable, disponer de las autorizaciones exigidas por su reglamentación y mantener un registro de sus estudiantes. La autorización parental y la supervisión del establecimiento son complementarias y responsabilidad del adulto responsable de la delegación.**

## ARTÍCULO 9. RETIRO DE DORSALES Y ACREDITACIÓN

El retiro de dorsales se efectuará en el punto de partida del evento desde las 8 am del día 27 de noviembre del 2026. Se verificará identidad, categoría y autorización cuando corresponda. El dorsal será personal e intransferible, y deberá ubicarse en la parte delantera de la vestimenta, completamente visible y sin recortes, dobleces que impidan la lectura o modificaciones del número.

La pérdida o transferencia del dorsal deberá comunicarse a inscripciones antes de la largada. Se impedirá participar sin su dorsal de identificación. Las pulseras de guardarropía o comprobantes de retiro de fruta y medalla, si se utilizan, no reemplazan la acreditación deportiva.

## ARTÍCULO 10. DESCRIPCIÓN DE LOS CIRCUITOS

**Circuito recreativo (aproximadamente 2,5 km)**: salida en calle Chañar sector parque de Quinta Valle; avance por avenida costabera hasta Puente Talca; regreso por avenida costanera y punto de meta en calle Chañar sector parque quinta Valle. la vía sera señalizada y autorizada previamente; ingreso a la meta por el carril de categoria recreativa conforme al desvío controlado por jueces y señalizado por banderilleros.

Circuito competitivo (aproximadamente 7,5 km): salida en calle Chañar sector parque de Quinta Valle; desarrollo del recorrido por avenida costanera hasta el sector UDA; retorno por el tramo de ciclovía previsto en el plano oficial en el punto de partida; hasta área Skatepark y retorno por avenida costanera hasta el punto de partida /Meta en parque quinta valle ingresando por el carril para la categoria competitiva.

Ambos circuitos serán resguardados por banderilleros, puntos de hidratación, jueces de pasadas, vehículos de apertura de via para los punteros y vehículos de apoyo para los rezagados si fuese necesario, El plano oficial definitivo prevalecerá sobre cualquier descripción previa y se publicará antes de la carrera. La seguridad es lo que prevalece en este evento y se insta a cada participante a resguardar en todo momento su seguridad y la de los demás participantes.

## ARTÍCULO 11. SEGURIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y PUNTOS CRÍTICOS

La organización habilitara señalización visible, banderilleros y personal identificado en cruces, retornos, transición ciclovía-calzada, ingreso a meta y zonas de mayor concentración. Los participantes deben respetar las instrucciones de jueces, Carabineros y personal autorizado, sin abandonar la ruta marcada ni atravesar zonas no habilitadas.

No se permitirá el acompañamiento de corredores por vehículos particulares, motocicletas, bicicletas, scooters o mascotas dentro del circuito, salvo medios expresamente autorizados por la dirección de carrera y compatibles con el plan de seguridad. La organización podrá detener a cualquier participante en caso de riesgo evidente.

## ARTÍCULO 12. SALUD, PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS

Antes de participar, el estudiante y su representante legal deben evaluar la compatibilidad de la distancia con su condición física, preparación y cualquier recomendación clínica vigente. No deberá correr quien presente fiebre, lesión aguda, síntomas respiratorios importantes, dolor torácico, mareos u otras señales de alerta.

El evento contará con un protocolo operativo de respuesta a emergencias que identifique personal paramédico, comunicaciones, acceso de vehículos, puntos de asistencia, procedimiento de suspensión, responsables de traslado y centro médico de traslado en caso de emergencia. La disponibilidad y tipo de transporte deberán ajustarse a la evaluación de riesgos.

Ante un accidente, el personal autorizado activará el protocolo de primeros auxilios y contactará al representante del menor. En situaciones urgentes se solicitará asistencia de los servicios de emergencia de acuerdo con las indicaciones de los profesionales responsables.

## ARTÍCULO 13. HIDRATACIÓN, PREVENCIÓN CLIMÁTICA Y DESCANSO

Se dispondrá de hidratación en la zona de partida/meta y, conforme al plan operativo, en la ruta competitiva. Los estudiantes deberán usar vestimenta y calzado adecuados, no forzar el ritmo, atender síntomas de agotamiento y solicitar asistencia cuando la necesiten.

## ARTÍCULO 14. LARGADA, DESARROLLO Y META

Los corredores deberán presentarse con anticipación a la zona de salida de su categoría y seguir las instrucciones de la organización. No podrán iniciar la carrera antes de la señal oficial, obstruir deliberadamente el paso, empujar, agredir o interferir con otros participantes. En la llegada, deben desplazarse hacia la zona de recuperación sin bloquear el arco de meta.

La organización mantendrá circuitos y registros diferenciados para la modalidad recreativa y la competitiva. Los sectores en los que ambas distancias comparten espacio serán coordinados para evitar cruces peligrosos.

## ARTÍCULO 15. CLASIFICACIÓN Y CRONOMETRAJE

El resultado competitivo será determinado por los jueces de la prueba mediante el sistema de cronometraje aprobado para el evento y el registro de llegada, complementado con verificación en puntos de control. En caso de cronometraje manual, prevalecerán el acta y los registros validados por el juez principal. La distancia del circuito es aproximada y sobre rutas urbanas sin grandes cambios de altitud o dificultad técnica.

Para obtener una posición oficial será indispensable completar la ruta correcta, portar el dorsal propio, registrar los puntos de control y respetar las indicaciones de los jueces. Una persona que abandone la ruta podrá recibir asistencia, pero no podrá figurar como finalista competitiva.

## ARTÍCULO 16. DESCALIFICACIONES Y DEBIDO PROCESO DEPORTIVO

Constituyen motivos de descalificación: suplantación; uso del dorsal de otra persona; edad o condición de inscripción falsa; recorte voluntario de recorrido; omisión injustificada de controles; utilización de transporte; asistencia externa antirreglamentaria que otorgue ventaja; conducta violenta o acoso; y desobediencia de una instrucción de seguridad. La decisión será adoptada por el juez principal, comunicada al participante o delegado y registrada en el acta. Cuando proceda, se escuchará su explicación antes de ratificarla.

## ARTÍCULO 17. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La modalidad competitiva premiará el primer, segundo y tercer lugar femenino, y el primer, segundo y tercer lugar masculino, de acuerdo con los resultados oficiales validados por los jueces. El tipo específico de trofeos, medallas o distinciones será exhibido el día de la competencia.

**La modalidad recreativa tendrá reconocimiento a los participantes con una medalla y colación por su participación, de acuerdo con el orden de llegada que sea informado por los jefes de delegación de cada establecimiento y se premiara a los 1, 2 y 3 lugar.**

Se dispondrá un sorteo de dos bicicletas nuevas para todos los participantes de las distintas categorías y se sorteara mediante sistema aleatorio mediante su numero de dorsal y para su cobro el participante deberá presentar su dorsal correspondiente en el evento de premiación en los plazos de tiempo anunciados en el sorteo mismo.

## ARTÍCULO 18. RECLAMOS Y RESULTADOS

Los resultados preliminares competitivos se darán a conocer en el punto definido por la dirección técnica. Los reclamos por identidad, clasificación o recorrido podrán presentarse ante el juez principal por el deportista, representante legal o delegado de establecimiento dentro de los 10 minutos siguientes a terminar su participación. La decisión de la dirección técnica será informada antes de la premiación. Los reclamos de seguridad se podrán comunicar en cualquier momento y se atenderán prioritariamente.

## ARTÍCULO 19. SUPERVISIÓN Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES

Los establecimientos participantes deberán coordinar traslado, llegada, entrega y retiro de estudiantes según sus procedimientos internos y contar con adultos a cargo identificados. La organización procurará un punto de encuentro para delegaciones y un procedimiento de reunificación ante extravío o separación. Ningún integrante del personal deberá retirar o trasladar a un estudiante fuera del área de carrera sin autorización del tutor o los padres, salvo una emergencia que exija atención inmediata.

## ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales entregados en la inscripción se utilizarán exclusivamente para acreditar, organizar y ejecutar el evento, gestionar emergencias, validar resultados, coordinar reconocimientos y cumplir las obligaciones administrativas pertinentes, conforme a la normativa chilena vigente. Se limitará el acceso a registros de menores y no se publicarán RUN, números telefónicos, direcciones, antecedentes médicos ni bases de datos completas en páginas abiertas.

## ARTÍCULO 21. FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y DERECHO A LA IMAGEN

Los registros audiovisuales se ocuparan solo para publicidad, planificación de nuevas versiones de la competencia o informes administrativos del servicio local de educación de la provincia del Huasco. La negativa a autorizar imágenes no impedirá la inscripción ni el acceso a premios. Se respetarán las solicitudes para no difundir una imagen y se evitará identificar públicamente a los niños con información de contacto, rutinas o datos sensibles.

## ARTÍCULO 22. CAMBIOS, SUSPENSIÓN Y FUERZA MAYOR

La realización de la prueba estará condicionada a las autorizaciones requeridas y a una evaluación positiva de seguridad. La organización podrá aplazar, modificar o suspender el evento o un circuito por instrucciones de autoridades, condiciones climáticas, incidentes graves, riesgo para menores o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán por los canales oficiales tan pronto como sea razonablemente posible, priorizando la integridad de los asistentes.